

BAQUEDANO, 31 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

527

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4, para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
2. Decreto de Registro Nro. 036 de fecha 28 de Febrero del año 2011 que nombra a doña Loreto Paulina Castañeda Olivares RUT 13.416.620-7 para ejercer funciones de Educadora de Párvulos en calidad a contrata en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano.
3. Decreto de Registro Nro. 048 de fecha 07 de Marzo del año 2011 que nombra a doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez RUT 13.011.621-3 para ejercer funciones de Educadora de Párvulos en calidad a contrata en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano.
4. Reunión E-Block, desarrollada en el marco de la Educación de Párvulos, a realizarse el día 04 de Abril del año 2011 a partir de las 15:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad José Santos Ossa, ubicada en Los Inmigrantes Nro. 733, Antofagasta.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación Sr. Guillermo Muñoz Cruz, Rut: 05.760.028-4, Sra. Loreto Paulina Castañeda Olivares RUT 13.416.620-7 y Sra. Alejandra Monserrat Valdés Pérez RUT 13.011.621-3 en la Reunión E-Block, desarrollada en el marco de la Educación de Párvulos, a realizarse el día 04 de Abril del año 2011 a partir de las 15:00 Hrs. en el Auditorio de la Universidad José Santos Ossa, ubicada en Los Inmigrantes Nro. 733, Antofagasta, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/cfm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía ✓
- Educación
- Archivo
- Control